



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0684

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2003630)

PARANÁ; 08 MAR 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, Comisión Directiva Central, solicita el reconocimiento del Proyecto "*La Educación Especial y la cuestión de las diferencias*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el Proyecto se posiciona en la defensa del derecho a la educación de las personas que tienen alguna discapacidad. Se trata de reconocer la igualdad que merecen estas personas con relación a cualquier otro sujeto y de la necesidad de garantizar el acceso efectivo a una educación que responda a sus necesidades y que les permita desarrollar el máximo de sus posibilidades y de sus deseos;

Que el citado Proyecto tiene como propósito poner en debate las distintas miradas que aborden la diferencia en el ámbito educativo y reconocer los sentidos e implicaciones concretas de las mismas; aportar perspectivas articuladas y complejas para pensar el sujeto, el trabajo docente, la inclusión, la integración educativa y la Educación Especial en el contexto actual, desde una acción sindical en defensa de la escuela pública y el derecho social a la educación;

Que la propuesta está destinada a docentes y directivos afiliados a AGMER de todos los niveles educativos, contando con una duración de 8 horas cátedra;

Que la Dirección de Educación Especial emite informe avalando la propuesta;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

////

Aut



0684

RESOLUCIÓN C.G.E.
Expte. Grabado N° (2003630)

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el Proyecto "La Educación Especial y la cuestión de las diferencias", organizado por la Asociación Gremial del Magisterio de Entre Ríos, Gestión Directiva Central, destinado a docentes y directivos afiliados a AGMER, de todos los niveles educativos, con un total de ocho (8) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes;

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

-DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

-Asistentes: 0,20 Puntos.-

-Responsables: 0.30 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso "a" Acuerdo Paritario - Resolución N° 1000/13 CGE)

-DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

-Doc. Asistentes: 0,15 Puntos

(Resolución N° 1972/90 Artículo 260°)

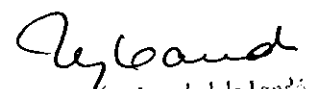
ARTÍCULO 3°.- Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Direcciones de Educación, Dirección de Planeamiento Educativo, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Dirección Departamental de Escuelas, AGMER (Alameda de la Federación N°114 de la ciudad de Paraná) y oportunamente archivar.-
RD.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. María Irazobel de Lendón
VOCAL
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos